

CONSTANCIA: Manizales, 09 de julio de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

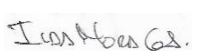
RADICADO 2021-00097 (VS. Alimentos Menor)

Agréguese la respuesta anterior recibida vía correo electrónico el día 02-07-2021 del Gerente de la Constructora Echeverry & Giraldo S.A. informando sobre la relación laboral en esa empresa respecto del demandado WALTER ANDRÉS ARCILA AVENDAÑO y déjese en conocimiento de la parte interesada para que se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el 13 de julio de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

De: guillermo peña <guiyosoy@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 3:49 p. m.
Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales
Asunto: RESPUESTA OFICIO N° 215 DE 05 DE ABRIL DE 2021

2021 06 30

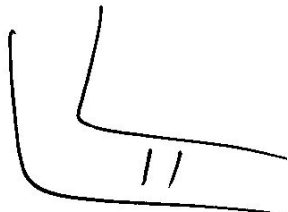
Buena tarde:

Sra. Maria Consuelo Quintero Vergara
Oficial Mayor - Juzgado Sexto de Familia.

Dando respuesta al Oficio N° 215 de 5 de abril de 2021, informamos a usted, que después de hacer búsqueda en datos de años atrás de la empresa Constructora Echeverri y Giraldo S.A. Nit 800050757-2; no encontramos registro de vinculación alguna con el señor Walter Andres Arcila Avendaño con c.c. 1053817644.

Cualquier información favor enviarla a este mismo correo.

Agradecemos su atención.



Constructora Echeverri y Giraldo S.A.
Jose Eduardo Echeverri de la Roche.
Gerente.

--

Guillermo Peña H